



0091

DECRETO N°

DE 2016

Por la cual se efectúan una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, aprobado mediante Acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016.
- b) Que mediante Decreto 081 y 082 se modificó el anexo del Decreto de liquidación de presupuesto de gastos, con lo que corresponde a recursos de inversión, con el propósito de lograr armonizar con el nuevo plan de desarrollo
- c) Que en el anexo de liquidación del presupuesto existe una apropiación para megaproyectos de infraestructura vial (22105229) recursos de Valorización por valor de \$9.000.000.000, rendimientos financieros (22105227) por valor de \$20.000.000.00 y el numeral ADQUISICION Y LEGALIZACION DE PREDIOS (22109034) por valor de \$1.500.000.000.00, que no fueron comprometidos o distribuidos para la ejecución del plan de desarrollo, con el propósito de atender compromisos pendientes de valorización.
- d) Que se requiere expedir el certificado de registro presupuestal de la reserva expirada del CONSORCIO BUCARAMANGA No. 2198 del año 2015, que corresponde al contrato 272 del año 2014 obra construcción del intercambiador vial Mesón de los Búcaros, carrera 27 Avenida Quebradaseca del Municipio de Bucaramanga, el cual no fue cancelado en la vigencia fiscal 2015, pasando para el 2016 a ser una vigencia expirada.
- e) Que para atender dicho compromiso y dado que en el presupuesto no se incluyó partida de apropiación para el pago de vigencias expiradas, se hace necesario crear las vigencias expiradas de Valorización dentro del sector del Sector Transporte, con cargo a los recursos del previstos en el literal c) del presente decreto.
- f) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 25 de julio de 2016, la disponibilidad de las apropiaciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal f) y de conformidad con el siguiente detalle:







0091

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
RUBRO	ADQUISICION Y LEGALIZACION DE PREDIOS	
22109034	RECURSOS DE VALORIZACION	\$ 1.500.000.000.00
RUBRO	MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	7.
22105227	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS VALORIZACION	\$ 20.000.000.00
22105229	RECURSOS DE VALORIZACION	\$ 9.000.000.000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$ 10.520.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE INVERSION	
RUBRO	MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
22105225	RECURSOS DE VALORIZACION VIGENCIAS EXPIRADAS	\$10.500.000.000,00
22105228	RENDIMIENTOS VALORIZACION VIGENCIAS EXPIRADAS	\$20.000.000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$10.520.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga,

RODOLFO HERNANDEZ SÚAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon Profesibral Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias Secretaria de Hacienda

> Cesar Augusto Quijano Subsecretario de Despacho



Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia